

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

## **REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) DESTINADOS AL PERSONAL OPERATIVO DE LA PTAP EL TRIUNFO.**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Los bienes mencionados en el numeral precedente serán para la adquisición de EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, los cuales permitirán que, el personal operativo que labora en este departamento cuenten con el equipo de seguridad adecuado para la tarea y actividad de acuerdo al riesgo que representa y a su vez puedan cumplir sin restricción las funciones atribuidas en este departamento.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Es de conocimiento que, las diferentes actividades que se desarrollan dentro del tratamiento del agua hacen necesario brindar a nuestro personal indumentaria de protección personal a cada uno de los que operan dentro de las unidades de impulsión y dosimetría, por lo que, el adquirir los equipos de protección personal permitirá cumplir las metas programadas; la primera, dentro del Plan Operativo Institucional (POI) y la segunda, al cumplimiento de la Ley 29783” Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” los que permitirán resguardar y proteger la salud a nuestro personal dentro la PTAP El Triunfo

### **3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### **b. Sistema de entrega**

No aplica

#### **c. Plazo de entrega**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 25 días calendario, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

#### **d. Lugar de entrega de los bienes**

El lugar de entrega del bien será en el Jr. Francisco Bolognesi s/n La Pastora, Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios.

Antes deberá coordinar con almacén central para la entrega del bien solicitado, sito en Av. Ernesto Rivero N° 786 Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

#### **e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{F} \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

#### **I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

#### **4. ESPECIFICACIONESTÉCNICAS**

##### **4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

##### **4.2. Cantidad**



Personal operador El Triunfo

Item	Descripción	Und	Cantidad
1	Polos manga larga cuello camisero	und	24
2	Pantalones Jeans	und	12
3	Camisa Jeans procesada	und	8
4	Zapatos de seguridad dielectrico	par	4
5	Botas de jebe punta acero	par	4
6	Juego de impermeable /pantalon casaca)	jgo	4
7	Fajas protectoras	und	8
8	Lentes de protección	und	8
9	Guantes de cuero dielectrico	par	8
10	Casco de seguridad c/azul	und	4
11	Mascara de protección de Insumos quimicos	jgo	8
12	Chaleco	und	4
13	Gorras	und	8
14	Guantes Badana	par	12
15	Guantes Resistente a Quimicos	par	8
16	Ames de seguridad y linea de vida con absorbedor de	und	4

**4.3. Características del bien a suministrar**

Las especificaciones técnicas de los EPPs a suministrar se encuentran detalladas en los anexos al presente documento, las mismas que corresponden a las características de los bienes, según lo establece la Ley N°30225 y su reglamento.

**4.4. Condiciones mínimas de calidad**

El contratista deberá de adjuntar a la entrega de los bienes los siguientes:

- Muestras de las prendas a entregar; polos, patalones, camisa y otros.
- No se aceptarán piezas rotas, en mal estado y apariencia diferente del bien.
- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

Los bienes deben de garantizar que estén en buen estado, ser nuevas, no deberá presentar deficiencias en su calidad, ni daños en su confección.



#### **4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, el costo de estiva y desestiva de estos, también deberá de contar con el personal, y vehículo que traslade los bienes para garantizar la llegada oportuna de estos hasta las instalaciones del proyecto.

El proveedor deberá de asegurar los bienes contra daños y perjuicios que ocurran durante la fabricación, adquisición, traslado y entrega de los mismos.

#### **4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde

#### **4.7. Requisitos de Calificación**

##### **Requisitos del proveedor:**

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en confección, distribución y venta de Equipos de Protección Personal.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

##### **Condiciones mínimas del contratista:**

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los EPPs diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de su transporte y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista, así mismo, éste último se hará cargo del costo total, por lo que deberá realizar la devolución económica que corresponda a la Entidad EPS EMAPAT SA.
- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.
- El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.
- El contratista durante el transporte de los bienes, desde los almacenes del proveedor hasta el punto de captación a entregarse, deberá tomar todas las medidas de seguridad y aspectos técnicos para cuidar y mantener la calidad de las mangueras extra reforzadas nuevas y sus accesorios.

#### **4.8. Afectación presupuestal**

Será con cargo a GASTOS OPERATIVOS del Departamento de Producción y Control de Calidad. El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**4.9. Forma de entrega**

Las Mangueras para succión y descarga de agua Extra reforzadas serán entregadas en una sola etapa en el lugar mencionado en el índice **1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.**

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.

  
**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
ING. RENE PUCHO SULLCA  
CIP: 70382  
JEFE DPTO. DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD